



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN "AMIGOS DE SANDIEGO". CENTRO COMERCIAL SANDIEGO

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los "Términos") regulan el funcionamiento, participación, acumulación de estrellas y acceso a beneficios del Programa de Fidelización denominado "**Amigos de Sandiego**" (en adelante, el "Programa"), de propiedad del **Centro Comercial Sandiego P.H.**, persona jurídica constituida bajo el régimen de propiedad horizontal en Colombia, con domicilio principal en la Calle 33 # 42B - 06, Barrio La Candelaria, Medellín, Colombia (en adelante, el "Centro Comercial").

### 1. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La inscripción, registro de facturas o participación activa en cualquiera de las categorías del Programa implica el conocimiento pleno, comprensión y aceptación irrevocable de la totalidad de estos Términos por parte del cliente participante. Si el cliente no está de acuerdo con estas disposiciones, deberá abstenerse de inscribirse o solicitar su retiro voluntario del Programa.

### 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

Para formar parte del Programa "Amigos de Sandiego", los interesados deberán cumplir de manera estricta con los siguientes requisitos:

- **Edad mínima:** Ser una persona natural, mayor de edad (18 años cumplidos al momento del registro) según la legislación colombiana.
- **Calidad de cliente:** Ser consumidor final y adquirente de bienes o servicios en los establecimientos comerciales ubicados dentro del Centro Comercial Sandiego.
- **Gratuidad:** La inscripción y participación en el Programa no genera ningún costo económico para el usuario.
- **Canales de registro:** El proceso de inscripción se puede realizar de forma gratuita a través de los siguientes medios habilitados:
  1. **Canal Digital:** A través del módulo de registro de facturas en el sitio web oficial del Centro Comercial Sandiego.
  2. **Canal Físico:** De manera presencial en los Puntos de Información dispuestos por el Centro Comercial dentro de sus instalaciones.





### 3. CATEGORÍAS DE CLIENTES Y REQUISITOS DE ACCESO

El Programa se estructura bajo un sistema de segmentación compuesto por cuatro (4) categorías de clientes. Cada categoría cuenta con condiciones particulares de ingreso, permanencia y acreditación:

Categoría	Requisito de Ingreso / Acceso	Vigencia del Estatus	Acreditación
<b>Amigo</b>	Registrar al menos una (1) factura de compra válida por un valor igual o superior a diez mil pesos colombianos (\$10.000 COP).	Indefinida (mientras el programa esté vigente).	Cédula de Ciudadanía.
<b>Amigo del Alma</b>	Haber alcanzado el estatus "Amigo" y acumular un mínimo de cinco mil (5.000) estrellas dentro de un mismo periodo semestral de corte.	Semestral (Sujeto a recualificación en el siguiente periodo).	Carnet exclusivo + Cédula de Ciudadanía.
<b>Amigo Viajero</b>	Clientes de nacionalidad extranjera o residentes en el exterior que realicen su inscripción presentando su pasaporte físico vigente. El ingreso es automático tras la validación del documento.	Seis (6) meses calendario a partir de su inscripción.	Pasaporte original vigente.
<b>Amigo de la Casa</b>	Personas naturales que se desempeñen como empleados, comerciantes, administradores o colaboradores directos de cualquier local, stand o marca comercial que opere físicamente dentro de las instalaciones del Centro Comercial.	Condicionada a la vigencia del vínculo laboral o comercial en el Centro Comercial.	Cédula / Acreditación interna de empleado.



#### 4. MECÁNICA Y TABLA DE ACUMULACIÓN DE "ESTRELLAS"

La acumulación de "estrellas" (unidades de puntuación interna del Programa) se calcula de forma automatizada con base en las facturas de venta debidamente registradas y aprobadas. Los criterios de asignación se rigen bajo la siguiente tabla de equivalencias:

Concepto de Acumulación	Estrellas Otorgadas	Especificaciones y Limitaciones Legales
<b>Bonificación por Actividad Diaria</b>	100 estrellas	Se asignará una única bonificación de cien (100) estrellas por cada día calendario en el que el cliente registre al menos una (1) factura válida, independientemente del volumen total de facturas cargadas en esa misma fecha.
<b>Proporción por Valor de Compra</b>	1 estrella por cada \$10.000 COP	Se otorgará una (1) estrella por cada diez mil pesos colombianos (\$10.000 COP) reflejados en el valor neto de la factura. Los saldos sobrantes o montos inferiores a \$10.000 COP no generan fracciones de estrellas ni podrán ser acumulados de forma matemática con otras facturas.
<b>Bonificación por Volumen de Transacción</b>	30 estrellas por factura	Se reconocerá un incentivo fijo de treinta (30) estrellas adicionales por cada factura individual válida y procesada exitosamente en el sistema de fidelización del Centro Comercial.
<b>Bonificación por Registro de Marcas (Incentivo Diario)</b>	100 estrellas por marca y día	Se asignará una bonificación de cien (100) estrellas por cada marca o establecimiento comercial diferente registrado por el cliente dentro de un mismo día calendario. Si el cliente registra facturas de una misma marca en días calendario distintos, recibirá la bonificación de cien (100) estrellas de forma independiente por cada día respectivo en que se efectúe dicho registro.





**Restricciones de Facturación:** No se aceptarán, no sumarán estrellas ni darán derecho a beneficios los siguientes documentos:

- Facturas de carácter netamente promocional o muestras sin valor comercial.
- Cotizaciones, órdenes de pedido, promesas de compraventa o documentos equivalentes que no constituyan una factura formal de venta definitiva.
- Facturas enmendadas, rotas, ilegibles o que presenten indicios de alteración o fraude.
- Facturas o comprobantes emitidos por concepto de intercambio de divisas.

**Naturaleza de las estrellas:** Las estrellas acumuladas operan exclusivamente como un indicador de volumen de compra para definir el estatus o categoría del cliente ("Amigos del Alma"). Las estrellas **no constituyen una moneda de cambio, no tienen valor comercial, no son transferibles a otros usuarios y no se canjean** por productos o dinero en efectivo.

## 5. VIGENCIA DE BENEFICIOS Y FECHAS DE CORTE SEMESTRAL

El Programa establece un control de los beneficios y del estatus de los clientes basado en dos (2) fechas de corte anuales:

1. **Primer Periodo de Corte:** 30 de junio.
2. **Segundo Periodo de Corte:** 31 de diciembre.

### Reglas de permanencia según categoría:

- **Amigos del Alma:** Al acumular las 5.000 estrellas, el cliente asciende a esta categoría de manera inmediata y mantendrá dicho estatus durante el periodo semestral en curso. Para conservar la categoría "Amigo del Alma" en el siguiente periodo semestral, el cliente deberá volver a acumular como mínimo 5.000 estrellas antes de la siguiente fecha de corte aplicable. De lo contrario, perderá automáticamente la categoría y regresará al estatus de "Amigo".
- **Amigos Viajeros:** Los beneficios asignados a este segmento expiran de forma definitiva transcurridos seis (6) meses contados a partir de la fecha exacta de su registro en el sistema, sin posibilidad de prórroga automática basada en fechas de corte generales.



- **Amigos de la Casa:** El estatus y sus beneficios asociados se mantendrán vigentes de forma exclusiva mientras el participante ostente la calidad de empleado o colaborador en el Centro Comercial. En el momento en que cese su relación laboral o comercial con el local respectivo, el beneficio se cancelará de forma inmediata en el sistema.

## 6. BENEFICIOS DEL PROGRAMA (SISTEMA DE REDENCIÓN)

Dado que las estrellas no se redimen de forma directa, los participantes que ostenten válidamente los estatus de **Amigos del Alma, Amigos Viajeros o Amigos de la Casa** tendrán derecho a disfrutar de los siguientes beneficios exclusivos corporativos brindados por el Centro Comercial y sus marcas aliadas:

- **Descuentos exclusivos:** Porcentajes o tarifas especiales de descuento ofrecidos de manera voluntaria por las marcas y locales comerciales participantes dentro del Centro Comercial.
- **Sorteos exclusivos:** Derecho a participar en actividades promocionales de azar y sorteos especiales organizados por el Centro Comercial orientados única y exclusivamente a estos segmentos de clientes.
- **Experiencias entre amigos:** Acceso a talleres, activaciones de marca, zonas VIP, pasarelas u otras actividades de entretenimiento experiencial programadas por el Centro Comercial.
- **Doble boleta en sorteos generales:** Al registrar facturas para los sorteos institucionales ordinarios del Centro Comercial, los clientes con estatus activo en las categorías beneficiarias recibirán el doble de boletería en comparación con el público general, aumentando sus opciones de ganar.
- **Invitaciones VIP:** Invitaciones preferenciales a eventos privados, preventas comerciales o espectáculos organizados dentro de las instalaciones del Centro Comercial.

## 7. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES GENERALES

- Los descuentos exclusivos ofrecidos por las marcas aliadas participantes en el marco de este Programa **no son acumulables** con otros descuentos, promociones, rebajas o liquidaciones vigentes de forma simultánea en dichos establecimientos comerciales.





- Los beneficios son intransferibles y no podrán ser cedidos, vendidos, licenciados o comercializados bajo ningún concepto a favor de terceros.

## 8. PROPIEDAD, USO DEL CARNET E INTRANSFERIBILIDAD

Para la categoría "Amigos del Alma", el Centro Comercial emitirá y entregará un carnet físico o digital que identificará al usuario con dicho estatus privilegiado.

- **Carácter personal:** El carnet es de propiedad exclusiva del Centro Comercial Sandiego y se entrega al cliente para su uso estrictamente **personal, individual e intransferible**.
- **Mecanismo de validación:** Para hacer efectivos los descuentos y beneficios ante las marcas participantes, el usuario deberá presentar de manera obligatoria su carnet físico/digital en conjunto con su documento de identidad original (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte en el caso de Amigos Viajeros). Si los datos del carnet no coinciden con el documento de identidad, la marca comercial rechazará el beneficio de inmediato.
- **Sanciones por mal uso / Fraude:** El Centro Comercial se reserva el derecho de auditar el uso del carnet y de las cuentas. Si se detecta un uso indebido, préstamo del carnet a terceros, falsificación de facturas, registro de facturas que no correspondan a compras propias del cliente, o cualquier otra conducta fraudulenta, el Centro Comercial procederá de manera unilateral a la **expulsión inmediata del cliente del Programa, la cancelación definitiva de su estatus y la eliminación total de sus estrellas acumuladas**, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

## 9. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL PROGRAMA

El Centro Comercial Sandiego se reserva la facultad discrecional de modificar, alterar, complementar, suspendiendo temporalmente o dar por terminado de forma definitiva el Programa "Amigos de Sandiego" o cualquiera de sus condiciones, beneficios, marcas aliadas y categorías en cualquier momento. El Centro Comercial notificará a los clientes inscritos sobre dichos cambios o sobre la terminación del Programa con la brevedad posible, utilizando para ello los canales de comunicación oficiales del Centro Comercial (sitio web, carteleras físicas, correos electrónicos registrados o puntos de información), de conformidad con la normativa de protección al consumidor aplicable en Colombia.





## 10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al momento de efectuar el registro e inscripción en el Programa, el cliente autoriza de manera previa, expresa e informada al Centro Comercial Sandiego para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar y, en general, dar tratamiento a sus datos personales (tales como nombres, apellidos, documento de identidad, correo electrónico, número telefónico, dirección y hábitos de consumo). Dichos datos serán tratados de forma estricta conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el Centro Comercial, la cual se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://sandiego.com.co/\\_astro/Politica\\_de\\_tratamiento\\_de\\_datos.CbhfV8Cc.pdf](https://sandiego.com.co/_astro/Politica_de_tratamiento_de_datos.CbhfV8Cc.pdf)

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o complementen. La finalidad del tratamiento incluye la gestión de la participación en el Programa, la asignación de beneficios, el envío de información publicitaria o promocional y fines estadísticos. Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos a través de los canales dispuestos en la mencionada Política del Centro Comercial.

